



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2019
SDM-SC-186337

Señor(a):
SANDRA YANETH DIAZ GOMEZ
CALLE 48 J 5 G 27 SUR
Teléfono: 7675796
Ciudad

472 Motivos de Devolución		Desatendido		No Existe Número	
Rechazado		Rechazado		No Rechazado	
Derecho		Derecho		No Derecho	
Faltado		Faltado		No Faltado	
Fuera de Lugar		Fuera de Lugar		No Fuera de Lugar	
Fecha 1: 04/03/2019		Fecha 2: 04/03/2019		Fecha 3: 04/03/2019	
Nombre del demandante: OSCAR Buitrago		Nombre del distribuidor:			
C.C. 80254071		C.C.:			
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:			
Observaciones:		Observaciones:			

REF: RTA-SDM-227113/2019

Respetada Señor(a) **SANDRA YANETH**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, sobre el(los) comparendo(s) Nro.(s). **11001000000020561475** de fecha **06/27/2018**, **11001000800021445859** de fecha **10/22/2018** y **11001000000021444840** de fecha **10/17/2018**, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDM-368840/2018**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC-244861/2018**, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

Le informo que la dirección **CL 48 J No. 56-27 SUR BGDITA D.C.** fue tomada del traspaso de propiedad, inscripción de limitación o gravamen a la propiedad del vehículo de placas **MJY348**, de fecha 14/06/2017.

Información Conductor		Expedido en	
Identificación: 662039377	Documento: CÉDULA DE GIRO	BOGOTÁ	
Nombre: SANDRA YANETH DIAZ	Apellido: DIAZ		
Fecha: 1982-11-06	Sexo: F	Teléfono: 5679286	
Ciudad: BOGOTÁ	País: COLOMBIA		
Dirección: CL 48 J No 56-27 SUR			
Email: NO REGISTRA			
570025457 253474481 C7956872 14/06/2017 MJY348 Entradas al Vehículo			

Traspaso de propiedad, inscripción de limitación o gravamen a la propiedad

Procesado	Responsable	Inicio	Cambia	Celenc
CP	YURY COISON MANCIPE LARA	14/06/2017 16:27	15/06/2017 07:55	
CP	FREDY GIOVANNI CARDENAS BELTRA	15/06/2017 07:55	15/06/2017 13:15	

a su solicitud recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la respuesta del **SDM-SC-244861/2018**, encaminada a resolver la revocatoria de la(s) orden(es) de **ndo(s) No(s). 11001000000020561475** de fecha **06/27/2018**, **11001000000021445859** de **22/2018** y **11001000000021444840** de fecha **10/17/2018**, la misma le fue contestada dicho oficio de fecha 22 de noviembre de 2018, razón por la cual, se reitera la información **istrada** esto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, **lo** por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor dice: "...Respecto de peticiones **ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores**".

Por lo tanto, en atención a su escrito se le debe informar en primer lugar que, el derecho de petición **nte** se encuentra regulado por la Ley Estatutaria 1755 de 2017 que sustituyó el Título II de **37 de 2017**, la cual, es producto del amplio margen de configuración legislativa que tiene el **quien** dentro de su facultad en ningún artículo de la citada normativa expuso que contra **estas** que la administración emite con fundamento en los escritos de petición proceda los **de reposición y en subsidio de apelación**.

PA01-PR01-MC01 V.2.0

37 - 35
00
lidadbogota.gov.co
195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Remitente:
Destinatario:
Remitente:
Destinatario:

472



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Lo anterior, tiene respaldo en el Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 que contempla que por regla general los recursos de reposición y apelación proceden contra los Actos Administrativos definitivos, es decir contra aquellos Actos expedidos por la administración en los que se crea, modifica o extingue una situación jurídica determinada y, debido a que los documentos de carácter informativo que emite el Estado como respuesta de los escritos de petición no cumplen con dichas características (crear, extinguir o modificar una situación jurídica), no pueden considerarse actos administrativos y, por tanto, no son susceptibles de ser recurridos con dichos mecanismos.

Frente a su manifestación donde desea ser EXONERADO del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual se debió de aperturar personalmente dentro de los once días hábiles siguientes a la notificación del comparendo

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

DESCUENTO % MORATORIO	FECHA PAGO
50%	: 31/10/2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abs-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"

DIANA CARDUNA CASTILLO MOSQUERA
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Juan J. Buitrago A. ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES
Anexo FUN en 1 folio

PA01-PR01-M001 V.2.0

AC 13 No. 37 – 3S
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD

[Faint, mostly illegible text and stamps across the page, including a date stamp '2013' and various administrative markings.]

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14024

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-227113/ SANDRA YANETH DIAZ GOMEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-186337 d el 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 6

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-227113.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DIANA CAROLINA
CASTILLO MOSQUERA